

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

**Se publica todos los sábados.**

<b>Puntos de suscripción.</b> En la Administración y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	<b>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN.</b> Consolación, n.º 18. <b>ADMINISTRACION.</b> Consolación n.º 14.	<b>Precios de suscripción.</b> Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5
---	--	---

## ESTUDIOS DE LÓGICA

APLICADOS A LA PRIMERA ENSEÑANZA.

### IMPORTANCIA Y OBJETO DE LA LÓGICA.

Muy extraño nos parece que la Lógica no figure entre las asignaturas de los tres grados de Profesor de primera enseñanza, por cuanto es un poderoso auxiliar de todas las demás ciencias, tanto experimentales como racionales, y muy principalmente de la pedagogía. Efectivamente, la lógica es aquella ciencia que dirige nuestra inteligencia en la investigación de la verdad, alumbrándola y dándole la aptitud necesaria para distinguir esta del error; ella es la que ordena las verdades adquiridas, sujetándose a sus relaciones naturales, dando de este modo forma a las que se refieren a un mismo asunto; y ella es finalmente la que regula nuestro lenguaje, haciéndonos expresar de un modo tal, que no sólo seamos entendidos de los demás, sino que los conocimientos que comuniquemos sean tenidos por verdaderos. Las ciencias carecerían de forma, y sus verdades de estabilidad, sino fuese metodizada aquella y relacionadas estas por los principios de Lógica.

La consideración de lo que acabamos de decir será suficiente para demostrar la importancia de la Lógica y los benéficos



auxilios que puede prestar á la difícil ciencia de *enseñar educando*.

Este es el principal móvil que nos ha impulsado á escribir esta serie de artículos. No es nuestro objeto exponer en ellos con toda extension dicha ciencia, y mucho menos ofrecer un nuevo tratado de ella, sino presentar y explicar según lo permita nuestra corta capacidad aquellas cuestiones que tengan más aplicación en la enseñanza y educación de nuestros discípulos, y que puedan ilustrar al mismo tiempo á nuestros queridos comprofesores. Para no crear nuevas definiciones y divisiones (cuestión, como comprenderán nuestros lectores, muy delicada) hemos adoptado, con alguna ligera modificación, las que da el conocido y erudito autor contemporáneo D. José Maria Rey y Heredia en sus *Elementos de Lógica*, que son muy recomendables por su sencillez, claridad y precision.

La *Lógica* es la ciencia que expone las leyes de la inteligencia y las reglas que han de dirigirla en la investigacion y enunciacion de la verdad. Las *leyes* de la inteligencia son las maneras constantes y naturales de funcionar dicha facultad; y las *reglas lógicas* son las máximas de direccion práctica deducidas del estudio de las leyes de la inteligencia. La *Lógica* puede considerarse como ciencia en cuanto estudia las leyes de la inteligencia, y como arte en cuanto da reglas para la adquisicion y expresion de la verdad.

De la definicion dada resulta que la *Lógica* tiene tres fines: 1.º, exponer las leyes de la inteligencia; 2.º, dar reglas que la dirijan en la investigacion de la verdad; y 3.º, dar tambien reglas para la enunciacion de la verdad.

Considerada la *Lógica* bajo el primer punto de vista, ofrecerá al maestro el estudio analítico de todas las facultades ó formas de la inteligencia y de los elementos de sus funciones, ilustrándole de este modo para la más acertada educacion de dichas facultades. Bajo el segundo aspecto, le ofrecerá reglas que inculcadas teórica ó prácticamente en sus discípulos, dirigirán convenientemente sus facultades intelectuales, enseñándoles á hallar la verdad y apartarse del error. Considerada finalmente bajo el tercero, le enseñará á metodizar todos los conocimientos que son materia de la enseñanza, á fin de presentarlos con el mayor orden y claridad apetecibles.

Cuatro son las partes en que suele considerarse dividida la *Lógica*: la *critica*, que trata del juicio como medio de obtener la verdad en general; la *metodología*, que se ocupa de la adquisicion y enunciacion de las verdades científicas; la *gramática*, que



expone los principios filosóficos del lenguaje; y por último, la *dialectica*, que enseña las leyes y formas del lenguaje para la demostración de la verdad.

Prescindiremos aquí por completo de la *gramática*, pues el intentar hacer aplicación de sus principios á la enseñanza de nuestro idioma, sería engolfarnos en el laberinto de opiniones que sobre dicha enseñanza se tienen en nuestra patria. No nos detendremos tampoco en estudiar ciertas reglas y formas de *diálectica* á las que tan frenéticamente se sujetaban los escolásticos en sus continuas é infructuosas discusiones; y que en el día se hallan casi abandonadas, á pesar de su importancia filosófica. Hablaremos sí de la crítica por su gran trascendencia en la educación de la niñez; y nos detendremos principalmente en la metodología, cuya importancia queda demostrada diciendo, que puede considerarse como una parte integrante de la pedagogía.

JOSE M.<sup>a</sup> BALAGUER.

Agradecemos á D. Fernando Gomez de Salazar el envío del ejemplar de la 2.<sup>a</sup> edición de la *Gramática de la lengua castellana*, de que es autor y prometemos ocuparnos de ella en otro número. En el interin no podemos menos de recomendarla á los maestros en la regularidad de que conocido ventajosamente como es el Sr. Salazar por los trabajos gramaticales que ha llevado á cabo, esta nueva edición, notablemente mejorada, ha de servir de gran auxilio á los maestros.

En el lugar correspondiente se halla el anuncio de esta obra.

Hemos recibido igualmente un ejemplar de *Lecciones de Historia Sagrada* de D. Cándido Domingo, á quien damos las mas espresivas gracias por su atención.

D. Higinio Mateo, Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de esta provincia vive en la calle de los Olmos (casa nueva sin número) piso 1.<sup>o</sup>

Lo que ponemos en conocimiento de los maestros por si á alguno puede interesar.

Vemos en la *Gaceta de Lérida*:

«Dice *La Paz de Murcia* que unan de las economías que



4  
próximamente vá á ponerse en práctica es la supresion de las Escuelas Normales, refundiéndolas, como se ha pensado varias veces en los Institutos provinciales, creando en estos un Cate drático que tenga á su cargo la Pedagogía y conocimientos de Lectura, que son las únicas asignaturas que no se dan en los Institutos.»

¿Y esto es progresar?

Dice *La Reforma*:

«Un periódico aplaude la disposicion gubernamental en virtud de la que, en lo sucesivo, los Secretarios de las Juntas provinciales de primera enseñanza podrán ser nombrados de entre los niños bachilleres con chinchonera, porque, según el, tendrán buen cuidado de cumplir con sus deberes, lo cual no ha sucedido en muchas partes. ¡Y tales publicaciones quieren ser tenidas por discretas y sesudas, y se llaman periódicos dedicados al Magisterio! ¿Si escribirán para la china?»

No, caro colega, tales periódicos deben escribirse para los paniaguados, que no contentos con escalar todos los puestos de la Administracion pública quieren tambien arrebatarnos esta pequeña consideracion que se nos tiene.

La libertad profesional, dice *La Reforma*, no existe mas que en la primera enseñanza: cualquiera está facultado para abrir una escuela, aunque no posea titulo de ninguna especie. ¿Por qué en justa reciprocidad, no se nos autoriza á nosotros para ejercer la medicina ó la abogacia? Siempre somos los maestros la última sardina de la banasta, lo mismo con la libertad que con la tiranía, con los republicanos que con los conservadores; y así pretenden darnos prestigio y autoridad, rebajando el ejercicio de la profesion hasta ponernos á nivel de los bárbaros, ó de los limpia-botas, ó de los cómicos de la legua, que no han menester acreditar suficiencia de ninguna clase!

Tirese de la cuerda para todos ó para ninguno.

*El Maestro*, periódico del Estado de Michigan, hace las siguientes observaciones á los de educacion: Mirad con interés por el bienestar de los niños en la Escuela y en las horas de recreo. No seais con ellos demasiado rigidos. Si los veis fatigados ó soñolientos, permitidles descansar, ó dejarlos salir á jugar.



Evitad cuanto sea posible el uso de los libros de texto para las recitaciones. No dejéis nunca de repasarles las lecciones del día anterior. Los exámenes deben ser frecuentes y generales.

Del discurso del Sr. Castelar, notabilísimo como todos los suyos, pronunciado en Granada el 26 de Mayo último y publicado recientemente por algunos periódicos, transcribimos los siguientes párrafos, que dicen relación con la primera enseñanza: «Ningún Gobierno puede consentir que tantas y tantas provincias convierten su autonomía administrativa en fortaleza de los carlistas, en nido de la teocracia, en germen de guerra civil; ningún Gobierno puede consentir que tantos y tantos alcaldes ataquen la libertad religiosa; ningún Gobierno puede consentir que descuiden el deber sagratísimo de dar el pan de la inteligencia á la niñez y de sostener las escuelas primarias, cerradas en muchas partes, en muchas por la sordida avaricia de los municipios, que hacen del maestro blanco y víctima de sus odios.»

«Nosotros tenemos también reformas que pedir, reformas que preparar, reformas que nos dictan severamente nuestra conciencia, y que más severamente nos exige todavía nuestra ya larga historia. Es la primera, la modificación de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, con arreglo á los verdaderos principios científicos, y á las enseñanzas de una dolorosa experiencia; es la segunda, la enseñanza primaria universal, obligatoria y gratuita.....»

Leemos en *La Verdad*:

«Tenemos la satisfacción de consignar que el Profesor de primera enseñanza de Ledaña ha sido absuelto en el expediente que se le formó por abandono de su destino, debiendo pagar el Ayuntamiento los haberes que devengó interin ha estado fuera de ejercicio.»

La Dirección general ha resuelto que la Diputación provincial pase el tanto de culpa al Juzgado contra el Ayuntamiento si inmediatamente no satisface sus haberes al Profesor.

Jamás hemos visto la justicia mejor administrada; pues si bien es cierto que el Maestro faltó al abandonar la Escuela, también lo es que llevaba muchísimos meses sin cobrar su sueldo, y nosotros creemos que no ha existido nunca una ley divina ni humana que obligue al hombre á morir de hambre.»

Aviso á los Ayuntamientos indolentes ó mal intencionados.



**DISPOSICIONES OFICIALES.****MINISTERIO DE ULTRAMAR.***Secretaría general.*

Habiendo dispuesto el presidente del Poder ejecutivo de la República, previa consulta de este ministerio, que se provean las escuelas espresadas á continuación, vacantes en Puerto-Rico, y costeadas por los ayuntamientos de la misma isla, las personas que deseen optar á ellas se servirán presentar en esta secretaria general los documentos siguientes, dentro el plazo que ha de correr desde la publicacion del presente anuncio hasta el 30 de Setiembre.

- 1.º Solicitud.
- 2.º Documentos que acrediten ser español.
- 3.º Idem de haber observado sin interrupcion buena conducta.
- 4.º Título original ó copia debidamente autorizada del mismo de profesor ó profesora de Instruccion primaria de cualquiera de las categorías que en el dia se conocen.
- 5.º Justificantes académicos y cuantos antecedentes acrediten la mayor idoneidad y aptitud de los aspirantes.

Los profesores y profesoras en quienes en su dia recaigan los nombramientos disfrutaran del beneficio de habitacion gratis, asi como del anticipo de pasage al punto de sus respectivos destinos, cuyo importe reintegrarán mas adelante á los Ayuntamientos de que vayan á depender inmediatamente.

*Relacion de las escuelas de Instruccion primaria vacantes en la isla de Puerto-Rico.*

ESCUELAS DE NIÑOS.	Sueldos.	Asignacion para local.	Gastos de material.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Dos en la capital . . . . .	7500	2500	250
Una en Ponce . . . . .	5000	2500	250
» Mayagüez . . . . .	5000	2500	250
» Aguadilla . . . . .	5000	750	250
» Arecibo . . . . .	5000	750	250
» Guayama . . . . .	5000	750	62 50
» Humacao . . . . .	7500	750	250
» Añasco . . . . .	2500	500	125
» Arroyo . . . . .	2500	500	125
» Bayamo . . . . .	2500	500	62 50
» Cabo-Rojo . . . . .	2500	500	250



» Caguas	2500	500	250
» Fajardo	2500	500	125
» Juana Diaz	2500	500	125
» Manati	2500	500	125
» Naguabo	2500	500	125
» Patillas	2500	500	125
» Pepino	2500	500	125
» San German	2500	500	250
» Vega Baja	2500	500	125
» Yabucoa	2500	500	125
» Yauco	2500	500	125
» Adjuntas	1700	250	62 50
» Aguas Buenas	1700	250	62 50
» Albonito	1700	250	62 50
» Barranquitas	1700	250	62 50
» Barros	1700	250	62 50
» Camuy	1700	250	62 50
» Carolina	1700	250	62 50
» Ceiva	1700	250	62 50
» Cidra	1700	250	62 50
» Coamo	1700	250	62 50
» Corozal	1700	250	62 50
» Dorado	1700	250	62 50
» Guayhebo	1700	250	62 50
» Guajanilla	1700	280	67 59
» Gurabo	1700	250	62 50
» Hatillo	1700	250	62 50
» Hato Grande	1700	200	62 50
» Isabela	1700	250	62 50
» Juncos	1700	250	62 50
» Lares	1700	250	62 50
» Loiza	1700	250	62 50
» Luquillo	1700	250	62 50
» Maunabo	1700	250	62 50
» Moca	1700	250	62 50
» Morovis	1700	250	62 50
» Naranjito	1700	250	62 50
» Peñuelas	1700	250	62 50
» Piedras	1700	250	62 50
» Quebradillas	1700	250	62 50
» Rincon	1700	250	62 50
» Rio Grande	1700	250	62 50
» Savana Grande	1700	250	62 50
» Savana Palmar	1700	250	62 50
» Salinas	1700	250	62 50
» Santa Isabel	1700	250	62 50
» Toa-Alta	1700	250	62 50



»»» Toa-Baja . . . . .	1700	250	62 50
»»» Trujillo Alto . . . . .	1700	250	62 50
»»» Trujillo Bajo . . . . .	1700	250	62 50
»»» Utuado . . . . .	1700	250	62 50
»»» Vega-Alta . . . . .	1700	250	62 50
<b>ESCUELAS DE NIÑAS.</b>			
Una en Cuayama . . . . .	1750	500	62 50
»»» Aguada . . . . .	1690	250	62 50
»»» Albonito . . . . .	1690	250	62 50
»»» Barranquitas . . . . .	1690	250	62 50
»»» Barros . . . . .	1690	250	62 50
»»» Carolina . . . . .	1690	250	62 50
»»» Coroza! . . . . .	1690	250	62 50
»»» Gurabo . . . . .	1690	250	62 50
»»» Hatillo . . . . .	1690	250	62 50
»»» Isabela . . . . .	1699	250	62 50
»»» Juncos . . . . .	1690	250	62 50
»»» Loiza . . . . .	1690	500	125
»»» Manati . . . . .	1690	250	62 50
»»» Moca . . . . .	1690	250	125
»»» Patillas . . . . .	1690	550	62 50
»»» Quebradillas . . . . .	1690	250	62 50
»»» Rincon . . . . .	1690	250	62 50
»»» Rio-Grande . . . . .	1690	250	62 50
»»» Santa Isabel . . . . .	1690	250	62 50
»»» Utuago . . . . .	1690	250	82 50

Madrid 31 de Agosto de 1874.—El secretario general, Leon y Castillo.

**ANUNCIOS.**

**GRAMÁTICA CASTELLANA.**

POR

**D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.**

Contiene la Analogía, Sintaxis, Proxodia y Ortografía, terminando con un extenso tratado de Analisis Gramatical y Lógico. Es completísima principalmente en los verbos irregulares y defectivos pues tiene todos los que hay en Castellano.

Se vende en la Administración de *El Magisterio Español* Valverde 8 principal. Madrid á 12 rs. ejemplar y á 13 en provincias.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.